

37a. sesión

Martes 14 de septiembre de 1976, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. P. B. ENGO (República Unida del Camerún).

En ausencia del Presidente, el Sr. Wuensche (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Informe final de los copresidentes sobre las actividades del grupo de trabajo (conclusión) (A/CONF.62/C.1/WR.5 y Add.1)

1. El Sr. VILLAGRAN KRAMER (Guatemala) estima que el informe de los copresidentes del grupo de trabajo ha dado lugar a que se esclarezcan muchas posiciones y se planteen otras, y en este sentido toma nota con agrado de las exposiciones hechas por los países miembros de la Comunidad Económica Europea, en particular por la delegación de la República Federal de Alemania.

2. El orador dice que la contribución que puede hacer en la Primera Comisión un pequeño país en desarrollo está en relación directa con su interés en aportar ideas tendientes a acelerar o conformar un compromiso a fin de abrir las puertas para su desarrollo económico y social y asegurar debidamente una efectiva participación en los beneficios que pudieran derivar de la explotación de los fondos marinos. Desde este punto de vista, estima que el informe de los copresidentes debe ser considerado en un contexto global a fin de no perder la perspectiva general. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se ha abocado al examen concreto de dos patrimonios económicos, uno que es exclusivo del Estado ribereño y otro situado fuera de la jurisdicción de este Estado, que es patrimonio económico común de la humanidad y que, por ello, no puede ser analizado ni se puede intentar regularlo sino desde la perspectiva del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Este hecho plantea el asunto en un contexto de confrontación, y por ese motivo la Primera Comisión constituye un testimonio de lo que acontece en todos los planos en que se debate acerca del establecimiento del nuevo orden económico internacional, ya sea en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Asamblea General, la Conferencia sobre el Derecho del Mar o su Primera

Comisión, es decir, la conformación de posiciones atendiendo a la existencia de bloques constituidos por los países desarrollados de economía de mercado, los países desarrollados de economía planificada y el tercer mundo, representado por el Grupo de los 77.

3. No obstante la confrontación entre bloques, existe acuerdo respecto de la creación de la Autoridad y la Empresa. Como resultado de la labor realizada en el grupo de trabajo, se observa una mayor tendencia de los países desarrollados hacia el fortalecimiento de la Autoridad y la Empresa. Ante la preocupación de los países desarrollados de que una Autoridad fuerte pudiera incurrir en arbitrariedades o abusos de poder, los países del Grupo de los 77 han manifestado su conformidad en reglamentar debidamente sus funciones y atribuciones, y el orador estima incluso que el Grupo no se opone en forma terminante a considerar los debidos controles de la legalidad de los actos de la Autoridad, que es uno de los puntos principales que sostiene la delegación de Guatemala. Respecto de la Empresa, el orador estima que ha habido declaraciones importantes de muchos países desarrollados, incluso de los poseedores actuales de la tecnología necesaria para explorar y explotar los fondos marinos, en el sentido de que están dispuestos a examinar las formas en que podría operar la transferencia de tecnología hacia la Empresa y los países en desarrollo.

4. El orador estima que lo que separa a las distintas posiciones no es la existencia de una Empresa vigorosa ni su campo de acción positivo sino el acceso a la zona, el llamado sistema paralelo. Al respecto señala que el Grupo de los 77 expresó que no aceptaba el sistema paralelo en la forma en que estaba previsto en el texto único revisado para fines de negociación (A/CONF.62/WP.8/Rev.1¹), y que, por su parte, las delegaciones de los Estados Unidos y la Unión Soviética, según se desprende de

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*, vol. V (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.V.8).

sus declaraciones, también rechazaron el sistema paralelo en la forma en que estaba previsto en ese texto. Es evidente que no se ha estudiado aún si existen otros sistemas paralelos distintos del planteado en el texto único revisado para fines de negociación. La delegación de la Unión Soviética estima que la propuesta del Grupo de los 77 pone en un plano de igualdad a los Estados y a las empresas públicas o privadas. Guatemala, como Estado soberano, no desea ser situado en el mismo plano que una empresa privada de otro Estado; pero además de los Estados soberanos existen las empresas transnacionales, cuya operación se procura regular en mayor o menor medida en distintos foros internacionales. Por ese motivo, Guatemala apoyó la propuesta del Grupo de los 77, que busca un marco regulatorio de la acción de las empresas transnacionales en lo que respecta a los fondos marinos.

5. La delegación de Guatemala estima que deben estudiarse detenidamente todos los elementos del documento A/CONF.62/C.1/L.17, y al respecto señala a la atención de la Comisión el párrafo 42 de ese documento.

6. La delegación de Guatemala, al igual que otras delegaciones, favoreció desde el comienzo que se consideraran diversos artículos en forma conjunta, artículos que tienen gran importancia, aunque no estén necesariamente relacionados entre sí, lo que permitirá tener una visión más completa e incluso estudiar la posibilidad de lo que en inglés se conoce como *package deal*, y estima que las futuras negociaciones podrían orientarse en esta dirección.

7. Respecto de los futuros métodos de trabajo, el orador estima conveniente señalar dos elementos. El primero es la necesidad de tener presente lo que dijo el representante de los Estados Unidos [35a. sesión] en cuanto a si se habría llegado o no a las "últimas cuatro semanas", ya que esa condición permitiría iniciar negociaciones francas y abiertas. En su opinión, no se ha llegado aún a esa etapa final de los trabajos. El segundo elemento es el de la modalidad de trabajo. La delegación de Guatemala estima que el método seguido hasta ahora no ha sido productivo y que bien podría considerarse la posibilidad de seguir otro, semejante al utilizado en Ginebra, para abocarse al problema de la zona económica exclusiva. El modelo que el orador desea señalar a la atención de la Comisión es el del grupo conocido como grupo Evensen, y en el caso de establecerse un grupo de este tipo se podría considerar la posibilidad de encomendar su dirección al representante de Noruega.

8. El Sr. KOIKE (Japón) dice que la delegación del Japón desea señalar a la atención de la Comisión la primera frase del párrafo 1 del documento A/CONF.62/C.1/WR.5/Add.1, que plantea lo que es en realidad la cuestión fundamental que preocupa a la Comisión. Algunas de las delegaciones que intervinieron declararon que se trataba de una cuestión política, y la delegación del Japón comparte esta opinión. Si no se llega a un acuerdo respecto de esta cuestión crucial, no se podrá contar con una convención que cuente con el apoyo general.

9. El orador recuerda que la posición de la delegación del Japón en Caracas se basaba en el llamado sistema de licencia, y que en ese momento se oponía a la idea de que la función de la Autoridad fuera más allá de la expedición de licencias. Después de las negociaciones prolongadas y difíciles que tuvieron lugar en Caracas, Ginebra y Nueva York, su delegación ya no se opone a la creación de la Empresa y la puede apoyar, pero este apoyo se vincula al cumplimiento de un requisito mínimo, el de una garantía razonable del acceso por los Estados Partes y otras entidades a los yacimientos mineros. Las razones de este requisito mínimo se basan en consideraciones muy

prácticas y no en posiciones ideológicas. Si existe un interés auténtico en hacer realidad el patrimonio común de la humanidad deben tenerse en cuenta ciertos hechos. La explotación minera de los fondos marinos constituye una nueva frontera, cuyos pioneros enfrentan grandes riesgos, ya que se requiere una larga preparación y una inversión considerable. Debe evitarse todo intento por crear riesgos adicionales artificiales y crear, en lugar de ello, ambiente y condiciones que brinden incentivos necesarios a las industrias o a los Estados partes que estén dispuestos a asumir los riesgos de invertir recursos tanto humanos como financieros. Lo que se busca no es el acceso automático, sino que la convención otorgue garantías razonables.

10. Aunque las posiciones de los países en desarrollo y los países desarrollados siguen siendo divergentes, el orador estima que pueden no estar tan alejadas como parecen estarlo, y que incluso respecto de los asuntos en que las opiniones más difieren se podrá reducir la diferencia hasta un punto en que pueda ser posible hallar una transacción razonable. Es habitual escuchar en la Primera Comisión algunos lemas, como "sistema paralelo", "automatismo", "discreción de la autoridad", etc. En primer lugar, se debe analizar lo que significan estos refranes y los criterios objetivos con que funcionaría la Autoridad; una vez hecho esto, podría reducirse la esfera de desacuerdo, y sólo entonces cada delegación estaría en situación de tomar decisiones políticas.

11. Respecto del próximo período de sesiones, la delegación del Japón comparte la opinión de que debe destinarse el tiempo de la Comisión a cuestiones de fondo más bien que a cuestiones de procedimiento. Espera que el próximo período de sesiones pueda pasar a otras cuestiones, como el estatuto de la Empresa y el Consejo, ya que se deben examinar las diversas cuestiones en su totalidad, por cuanto las cuestiones que la Primera Comisión tiene ante sí están estrechamente relacionadas. Estima además que la celebración de reuniones entre los períodos de sesiones, bien organizadas, resultaría muy útil para preparar el próximo período de sesiones, y apoya esa idea. No se debe permitir que la labor de la Primera Comisión se rezague con respecto a la de las otras Comisiones, y a este respecto ha alentado mucho a su delegación escuchar algunas de las observaciones hechas por los países en desarrollo la semana anterior y en la sesión actual.

12. El Sr. BAVAND (Irán) dice que a fin de superar las dificultades actuales deben observarse algunos factores. En primer lugar, se debe avanzar hacia un mayor entendimiento y hacia la interpretación del fundamento del régimen de los fondos marinos, es decir, el principio del patrimonio común de la humanidad. Su significado debe derivarse de su carácter independiente en lugar de derivarlo de la totalidad de las disposiciones de la convención y de las disposiciones pertinentes de sus anexos. La delegación del Irán sigue considerando que los artículos 9 y 22, que son los pilares del sistema de explotación, deben ser considerados como principios autónomos que tienen efectos determinantes sobre las demás disposiciones de la convención y las disposiciones pertinentes del anexo I. De ello se desprende lógicamente que todo sistema de explotación que se pueda convenir debe desarrollarse dentro del marco del artículo 22, como lo ha sugerido el Grupo de los 77. Si bien al elaborar una forma de asociación pueden incorporarse diversos métodos y tipos de explotación, debe mantenerse y preservarse estrictamente la naturaleza omnipotente de la Autoridad tal como está reflejada en el párrafo 1 del artículo 22. También se desprende lógicamente de ello que las disposiciones pertinentes del anexo I han de ser consideradas como complementarias del régimen y como condiciones tangibles para

la aplicación efectiva de los principios básicos del régimen, acordes con las realidades económicas, técnicas y políticas de la época. Por consiguiente, las disposiciones del anexo no han de ser interpretadas en modo alguno como instrumentos para contrarrestar o negar el significado fundamental de los artículos 9 y 22 ni para limitar las facultades y funciones fundamentales de la Autoridad. Si se logra llegar a un acuerdo respecto de estos tres elementos fundamentales se estará en el umbral del acuerdo.

13. El segundo elemento que debe ser objeto de consideración especial es la naturaleza de las relaciones internas de los grupos y de las relaciones entre los grupos, que tienen en realidad un efecto determinante sobre el carácter y el método de las futuras negociaciones. La experiencia señala que han de evitarse todos los procedimientos que puedan socavar en mayor medida las relaciones dentro de los grupos y dificultar las comunicaciones entre los grupos, lo que redundaría en detrimento de negociaciones abiertas, democráticas y eficaces.

14. El Sr. RAJAONARIVELO (Madagascar) dice que en las negociaciones efectuadas en los últimos dos períodos de sesiones celebrados en Nueva York cada uno parecía estar tratando de sondear la posición del otro. Ello ha permitido poner de relieve una vez más la posición política de cada grupo de Estados o de cada gobierno sobre las cuestiones debatidas, pero, de hecho, todas las delegaciones conocen su posición y la de los demás, incluso desde antes del segundo período de sesiones, celebrado en Caracas. La evolución registrada en el tercer período de sesiones celebrado en Ginebra puede constituir la base para iniciar verdaderas negociaciones. El orador dice que su delegación juzgó prematura la convocación del actual período de sesiones, ya que en el transcurso de un espacio de tiempo lo bastante largo habría permitido reflexionar y hallar medios mejores para hacer prevalecer los principios admitidos en materia de explotación de la zona internacional e incluso otorgarse concesiones justas.

15. El orador dice que, tras escuchar la interpretación múltiple, astutamente dirigida a vaciar de su verdadero sentido algunos principios a los que su delegación atribuye una importancia primordial, desea volver a exponerlos. En este sentido afirma que en los debates futuros se debe tener como punto de partida la definición exacta del principio del patrimonio común de la humanidad. Si se llega a un acuerdo sobre su significado, todos los demás corolarios serán fácilmente comprendidos. Así, resultaría indiscutible que la Autoridad fuera la única persona internacional depositaria del derecho a administrar el patrimonio; la Autoridad debería estar dotada de un poder discrecional y de control sobre todas las actividades realizadas en la zona internacional; no se podrían reivindicar privilegios específicos en favor de determinados Estados; no sería admisible conceder total libertad de acceso a la zona a las empresas transnacionales. En efecto, sería contradictorio afirmar por un lado que la Autoridad representa a la humanidad y por el otro permitir libremente a dichas empresas el acceso a la explotación de la zona internacional.

16. El grupo de países en desarrollo de que es parte Madagascar elaboró el documento No. 1 del grupo de trabajo, en el que hizo muchas concesiones, lo que confirma una vez más la voluntad de negociación del Grupo de los 77. Si se compara el documento No. 1 con los otros dos se observa que no es razonable imputar a la intransigencia de la posición de los países en desarrollo la responsabilidad por el estancamiento.

17. El representante de Madagascar precisa que si por un lado se trata de financiar la Empresa y por el otro se permite la explotación paralela no se resolverá el pro-

blema. El aporte financiero no sería, en este caso, más que un símbolo que no permitiría a la Empresa funcionar con carácter permanente y operacional. El problema reside en la confianza que se deposite en la Autoridad. Si los países desarrollados creen en la Autoridad como representante de la humanidad sin dejarse obnubilar por ciertos intereses privilegiados vinculados a la explotación de la zona internacional, será posible reforzar la Autoridad. Se debe tratar de hallar en un futuro próximo, y sin distinción de nivel de desarrollo relativo, las medidas necesarias para llevar a la práctica esta confianza dotando a la Autoridad de los medios apropiados, financieros y tecnológicos, de manera que ningún Estado miembro se vea perjudicado en comparación con otro.

18. Sería razonable celebrar una reunión entre períodos de sesiones si se hubieran alcanzado progresos y sólo faltara acomodar ciertas diferencias de detalle. En cuanto a las cuestiones de procedimiento, la delegación del orador adoptará una actitud flexible, pero no admitirá que se separen los problemas de la Primera Comisión de las demás cuestiones que se debaten en la Conferencia.

19. El Sr. SARAIVA GUERREIRO (Brasil) dice que el informe de los copresidentes permite llegar a ciertas conclusiones acerca del éxito o fracaso relativos del período de sesiones. Aunque el hecho de que no se haya llegado a un acuerdo respecto de un texto puede considerarse un fracaso, los trabajos de la Primera Comisión sirvieron, por lo menos, para identificar las posiciones de varias delegaciones respecto del sistema de explotación de la zona internacional. Estas posiciones, basadas en las necesidades e intereses reales de los países, permitirán llegar a la elaboración de una convención satisfactoria y generalmente aceptada. En opinión del Brasil, los países en desarrollo deberán gozar de preferencia y ventajas especiales dentro del sistema de explotación a fin de que se pueda llevar a la práctica el principio del patrimonio común de la humanidad. Para ello es esencial poner en funcionamiento un mecanismo eficaz de transmisión de la tecnología a esos países, así como un sistema que les permita llevar a cabo actividades en la zona en asociación con la Autoridad. El orador señala que no se debe culpar del estancamiento actual a las cuestiones de procedimiento, ya que si hubiera voluntad política de negociación se podrían conseguir resultados más concretos.

20. Concluye diciendo que el Grupo de los 77 ha demostrado su voluntad de hallar posiciones de conciliación acordes con la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, aprobada por la Asamblea General², y manifiesta la esperanza de que todos los países estén animados del mismo espíritu en el próximo período de sesiones.

21. El Sr. WUENSCHÉ (República Democrática Alemana) dice que su delegación tiene reservas acerca de algunas formulaciones del informe de los copresidentes del grupo de trabajo. Señala que comparte enteramente la opinión manifestada por la delegación de la URSS [36a. sesión], y en particular es del parecer que las actividades en la zona deben ser llevadas a cabo directamente por la Autoridad y por los Estados Partes, debiendo estos últimos ajustarse a la convención y a las condiciones básicas establecidas por la Autoridad, y actuar bajo su supervisión. La delegación de la República Democrática Alemana cree que el documento No. 2 del grupo de trabajo constituye una buena base para llegar a una solución de transacción.

22. El orador subraya que el proceso de negociaciones reales ya ha comenzado, aunque no se haya llegado aún a

² Resolución 2749 (XXV).

un acuerdo. Ha resultado evidente en el actual período de sesiones que es imposible resolver problemas políticos y jurídicos discutiendo y aclarando cuestiones de procedimiento. Es esencial, por lo tanto, que se prepare el próximo período de sesiones adoptando previamente decisiones políticas sobre las cuestiones básicas involucradas.

23. En cuanto al método de trabajo que habrá de seguirse en el próximo período de sesiones, el orador no cree que la votación sobre los asuntos que hay que decidir pueda desempeñar ningún papel. Si el proceso de negociaciones acaba de comenzar, no se puede afirmar a la vez que se han agotado las posibilidades de negociación, caso previsto, por ejemplo, en el artículo 37 del reglamento. El orador cree que es posible y necesario llegar a una solución que sea aceptable para todos los Estados, incluidos los países socialistas, a través de negociaciones genuinas y mediante un consenso. Sólo de esta manera se podrá obtener una convención que entre realmente en vigor y sirva como medio eficaz para salvaguardar la paz y fortalecer la seguridad internacional, lo que no ocurriría si se adoptaran decisiones contrarias a uno u otros de los grupos de intereses representados. Esto requiere que se hallen métodos eficaces de negociación para el próximo período de sesiones. El orador apoya lo expresado por el Presidente de la Comisión en el sentido de subrayar la responsabilidad del Presidente y de la Mesa de la Comisión en la consecución de un texto aceptable para todos.

24. El Sr. MAQUIEIRA (Chile) expresa la preocupación de su delegación por los escasos resultados sustantivos obtenidos en el actual período de sesiones, lo que es quizá atribuible al método de trabajo adoptado. Con todo, se han podido identificar con mayor claridad los problemas centrales que requerirán una solución política y la presencia decidida de una voluntad negociadora. La delegación de Chile estima que los demás grupos no podrán desconocer los esfuerzos desplegados por el Grupo de los 77 en ese sentido y en el de precisar más aún sus posiciones. Esta clarificación ha permitido a los países desarrollados presentar elementos de negociación que podrían contribuir a una solución definitiva. Para ello se precisarán mejores y más eficaces métodos de trabajo y el decidido propósito de los diversos grupos de intereses de llegar a soluciones realistas y ampliamente aceptables que den expresión adecuada al concepto de patrimonio común de la humanidad y a la Declaración de principios aprobada por la Asamblea General con ocasión del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. Como dijo el Presidente de la Comisión, es indispensable un acuerdo político respecto de las cuestiones centrales identificadas en el actual período de sesiones. El orador reitera que cualquier solución realista debe dar forma efectiva a la noción de patrimonio común y no podrá afectar la necesaria unidad del Grupo de los 77.

25. El Sr. ADIO (Nigeria) dice que el sistema de trabajo seguido en la Comisión no ha funcionado bien y que la Mesa debe tomar un papel más activo en el proceso de negociación, de manera que pueda hacerse responsable al Presidente por la marcha de la misma. La delegación de Nigeria propone una solución de transacción entre el sistema doble y el sistema de ejecución de las actividades en la zona por la Autoridad con participación de otras entidades, consistente en una empresa mixta única. La propuesta de Nigeria figura en un documento que se somete a la consideración de las delegaciones y que será presentado oficialmente en el próximo período de sesiones.

26. El Sr. VANDERPUYE (Ghana) dice que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es esencialmente un gran experimento de cooperación mun-

dial para todos los pueblos. Por ello resulta paradójico que los Estados Unidos de América, país que se beneficia enormemente de la cooperación mundial, constituya uno de los obstáculos para el éxito de la Conferencia. De cualquier manera, esta actitud es comprensible dado el carácter capitalista e imperialista de este país; pero es menos excusable que también la Unión Soviética, que pretende aparecer como amiga de los países en desarrollo, tampoco haya hecho nada para demostrar esa amistad.

27. Lo único que pretenden los países en desarrollo es poder participar por conducto de la Autoridad en la explotación de los recursos de la zona, que son patrimonio común de la humanidad. En la elaboración de un sistema justo de explotación de los fondos marinos internacionales, los países desarrollados tienen ocasión de demostrar que comprenden la difícil situación de los países en desarrollo, pero en lugar de ello quieren seguir disfrutando de los privilegios que les confieren el poder económico y los adelantos tecnológicos de que disponen.

28. En el actual período de sesiones de la Conferencia tal vez haya habido una tendencia a eludir los problemas principales que se plantean, como, por ejemplo, el de si va a decidirse o no el sistema que se seguirá para la explotación de los recursos de los fondos marinos. En el próximo período de sesiones, la Conferencia debe abordar directamente estos problemas fundamentales en vez de demorarse inútilmente en cuestiones de menor importancia o de procedimiento.

El Sr. Engo (República Unida del Camerún) vuelve a ocupar la Presidencia.

29. El Sr. PERISIC (Yugoslavia) dice que su delegación considera que, en la actualidad, la Primera Comisión y la Conferencia en general tienen planteado un dilema básicamente político que se refiere no sólo a la explotación de los fondos marinos, sino también a las políticas de materias primas y productos básicos en general y a la relación entre países desarrollados y países en desarrollo; por ello estima que ha llegado el momento de tomar decisiones políticas para solucionar el problema. La delegación de Yugoslavia opina, al igual que la mayoría de los países en desarrollo, que el sistema futuro de explotación de la zona debe ajustarse a los principios básicos del concepto de patrimonio común de la humanidad: indivisibilidad de la zona y explotación directa de sus recursos por la Autoridad y, según ésta determine, mediante asociaciones entre la Autoridad y otros Estados Partes o entidades. La delegación de Yugoslavia no puede aceptar los criterios y el enfoque de los documentos Nos. 2 y 3 del grupo de trabajo, y considera que el documento No. 1, presentado por el Grupo de los 77, que representa la posición definitiva de ese grupo, y que cuenta también con el apoyo de algunos países desarrollados, constituye una base adecuada para futuras negociaciones. Este documento No. 1 del grupo de trabajo salvaguarda los principios básicos del patrimonio común de la humanidad y al mismo tiempo intenta ofrecer una transacción aceptable para la mayoría.

30. La delegación de Yugoslavia ha defendido siempre el principio de que el régimen futuro de la explotación de los recursos de la zona no debe discriminar contra ninguno de los grupos de Estados existentes, independientemente de sus sistemas sociales. Estima asimismo que la propuesta del Grupo de los 77 ofrece suficientes posibilidades para que los Estados partes y empresas públicas participen en la explotación de la zona. Considera también que una Autoridad fuerte, con un control pleno y efectivo de las actividades que se desarrollen en los fondos marinos internacionales, representa una buena garantía contra el dominio de los intereses de las empresas transnacionales,

así como la mejor manera de conseguir que los países industrializados participen de manera no discriminatoria en la exploración y explotación de la zona, siempre que ello represente una oportunidad para transformar en el futuro las relaciones económicas interestatales. El orador subraya que, pese a los pocos resultados obtenidos en el actual período de sesiones, éste ha contribuido a una mejor comprensión de los problemas planteados, lo cual puede facilitar la tarea de la Conferencia en el próximo período de sesiones.

31. El Sr. LI In Gyu (República Popular Democrática de Corea) dice que todos los países en desarrollo y los países independientes amantes de la paz desean que los fondos marinos sean explotados y utilizados en beneficio de todos y se oponen firmemente a que sean monopolio de nadie; estos países quieren además que la Autoridad lleve a cabo la explotación de manera unitaria; esta posición se basa en el principio de la igualdad y la independencia de los Estados y refleja correctamente los intereses de toda la humanidad. Por ello, la delegación de la República Popular Democrática de Corea pide una vez más que las actividades en los fondos marinos internacionales sean llevadas a cabo exclusivamente por una Autoridad única.

32. En cuanto a la labor de la Primera Comisión en el próximo período de sesiones, el orador dice que su delegación considera que existen principios que han de regir la elaboración de un nuevo sistema de explotación de los fondos marinos internacionales, a saber, el principio de que dichos fondos marinos son patrimonio común de la humanidad, los principios de igualdad entre los Estados y respeto mutuo de su soberanía, etc. En la fase actual de las negociaciones, el documento elaborado en Ginebra es aceptable para su delegación como base para las deliberaciones en la actual etapa porque coincide con estos principios justos. En consecuencia, declara que su delegación aceptará un documento que constituya un adelanto con respecto al documento de Ginebra, y que en caso contrario se opondrá.

33. El orador indica que todas las delegaciones tienen derecho a expresar sus opiniones, pero no deberían defender pareceres que no contarán con el apoyo de la mayoría. Las Potencias marítimas imperialistas abogan por un llamado "sistema paralelo", al que se oponen la mayoría de los países; su delegación estima que ello constituye un obstáculo para el progreso de las negociaciones y que no debería ser permitido. Todas las delegaciones deben concentrar sus esfuerzos para que los fondos marinos internacionales, patrimonio común de la humanidad, sean utilizados efectivamente en beneficio de todos.

34. El Sr. KASEMSRI (Tailandia) reitera la petición que hizo en el momento en que se solicitó que la Secretaría preparara un estudio sobre el financiamiento de la Autoridad, en el sentido de que se amplíe ese estudio de manera que se dé a las delegaciones directrices apropiadas acerca de los arreglos financieros con miras a asegurar que la Autoridad obtenga un ingreso financiero adecuado de las actividades que se realicen en la zona, sin perjuicio de que posteriormente se indiquen con más detalle posibles incentivos, según sea necesario para la participación de contratistas potenciales.

35. El Sr. ZULETA (Representante Especial del Secretario General) dice que no resultaría muy difícil para la Secretaría agregar al estudio sobre el financiamiento de la Autoridad Internacional algunas indicaciones acerca del efecto de los arreglos financieros en el esquema general de financiamiento de la Autoridad dentro de las directrices

sugeridas por el representante de Tailandia, si la Comisión así lo decide.

36. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión hace suya la petición formulada por el representante de Tailandia.

Así queda acordado.

Exposición del Relator sobre la labor de la Comisión

37. El Sr. BAILEY (Relator) da lectura a un proyecto de exposición sobre la labor de la Primera Comisión, que se distribuirá ulteriormente como documento oficial de la Conferencia con la signatura A/CONF.62/C.1/L.18.

Declaración de clausura del Presidente

38. El PRESIDENTE dice que al finalizar otro período de sesiones de la Comisión la labor de identificar el alcance de las actividades realizadas es mucho más fácil, en parte a causa del volumen limitado del material acerca del cual se puede informar y en parte a causa de la constancia de las actividades en la serie de informes semanales de los copresidentes del grupo de trabajo.

39. El Presidente agradece la labor realizada por los copresidentes del grupo de trabajo y reconoce además la devoción demostrada por los miembros de la Comisión en el intercambio de opiniones durante las negociaciones. Estima que fue oportuno que el Grupo de los 77, el mayor grupo de países, compuesto de más de dos terceras partes de la Conferencia, hubiera logrado llegar a un consenso para formular nuevamente su posición acerca del sistema de explotación, especialmente respecto del artículo 22 y de algunas disposiciones importantes del anexo I. El objeto parece haber sido atender algunas de las preocupaciones expresadas por los países industrializados. Otros proyectos presentados por algunos países tecnológicamente desarrollados o industrializados, tanto del Este como del Oeste, ayudaron a despejar la atmósfera respecto del carácter concreto de la diversidad de puntos de vista dentro de la Comisión. El intento por negociar a partir de estas posiciones provocó situaciones que, pese a lo útil que fueron para subrayar esas diversidades, no derivaron en criterios nuevos que pudieran ayudar a resolver los problemas relativos a las cuestiones fundamentales de la labor de la Comisión.

40. Las delegaciones se han recriminado por el hecho de no haber llegado a un consenso o, en algunos casos, por no haber comenzado siquiera el verdadero proceso de negociación. El Presidente y la Mesa lamentan que haya pasado otro período de sesiones sin que se esté más próximo a llegar a un texto aprobado por consenso que en el último período de sesiones. Tal vez el único consuelo derive de que todas las partes reconocen la gravedad de la situación. Ello tal vez tenga una influencia favorable sobre las actividades del próximo período de sesiones.

41. El Presidente comparte la opinión, respecto de la cual está surgiendo un consenso, de que deben iniciarse las negociaciones, y no un debate de procedimiento, a partir del primer día del próximo período de sesiones. En este espíritu, espera contar con la cooperación de todas las delegaciones para asegurar que la Mesa pueda seguir cumpliendo su mandato de ayudar a organizar las negociaciones de la manera habitual. Las delegaciones no sólo deben hablar de negociaciones, sino que deben venir decididas a hacerlo. Ya se cuenta con todos los datos. Si la labor de elaboración de los complejos detalles técnicos y jurídicos ha de tener éxito, se debe venir dispuesto a tomar decisiones políticas rápidas, que son las únicas que podrán hacerlo posible.

42. En lo que respecta a una reunión de esta Comisión entre los períodos de sesiones, el Presidente está seguro de que no existe consenso al respecto, pero ello no impide utilizar fructíferamente este período intermedio en realizar consultas y negociaciones, especialmente entre las delegaciones que tienen puntos de vista opuestos, y está dispuesto a estimular el intercambio productivo de opiniones, especialmente si con ello se procura hallar soluciones y no endurecer las posiciones o profundizar las diferencias. Nadie debe temer estas actividades, especialmente por cuanto no serán oficiales ni semificiales. Todas las decisiones relativas a la convención se tomarán en la Conferencia, con arreglo a los principios de universalidad e igualdad soberana. El Presidente espera que el próximo período de sesiones sea el más productivo y decisivo de todos.

43. El Presidente está seguro de reflejar el deseo de la Comisión cuando dice que sus miembros aguardan las secciones finales del informe que han solicitado sobre la financiación de la Empresa y que esperan que esas secciones sean muy útiles, como lo fue la nota preliminar del Secretario General sobre este asunto (A/CONF.62/C.1/L.17). Los miembros de la Comisión solicitan que el estudio final sea de la misma calidad. El otro estudio relativo a la Autoridad misma también será aguardado con interés. El Presidente expresa la esperanza de que todas las delegaciones reciban los dos estudios bastante antes de la próxima reunión.

44. Tras las habituales fórmulas de cortesía, el Presidente declara concluidos los trabajos de la Primera Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.